

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, Trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2020-00050-00
Demandante: GERARDO ANTONIO CRESPO OROZCO
Demandados: CARLOS ANTONIO CASTRO HURTADO
Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO

En atención a la respuesta dada por el togado actor con ocasión al requerimiento realizado en auto adiado 8 de octubre de 2020, en la cual allega el listado de semovientes y sus respectivas marcas que son objeto de la medida cautelar, de ello se ordenará poner en conocimiento a la Inspectora de Policía Rural de Puerto Nuevo–Bajo Simacota, Dra. Edna Rocío Herrera Solano para lo de su conocimiento y pertinencia de cara al despacho comisorio encargado.

Librar el correspondiente oficio.

RESUELVE

PRIMERO. PONER en conocimiento a la Inspectora de Policía Rural de Puerto Nuevo–Bajo Simacota, Dra. Edna Rocío Herrera Solano, los documentos allegados por el togado actor, en los cuales informa cuales son los semovientes y sus respectivas marcas que son objeto de la medida cautelar

SEGUNDO: LIBRAR urgentemente el correspondiente oficio a la servidora pública en mención.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f69df817c2dca066b846b253637e8dfb98ab002437c2f667981cf9cd4d0675**
Documento generado en 13/10/2020 07:33:27 p.m.